SENA	Versión: 04 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: Carlos Alberto Cuellar						**IDENTIFICACIÓN**
CIUDAD	EL ESPINAL	**FECHA**	21 de diciembre del 2022	**REGIONAL**	TOLIMA	83.091.653
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:			CO1.PCCNTR.3340352 del 2 de febrero DE 2022			

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	JAIME TORRES SERRANO	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	ADRIANA RINCON LEAL	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	DIANA PENTALFA TABARES ROJAS	
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	JAIME TORRES SERRANO	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	MARCELA SANCHEZ SANCHEZ	
CONTABILIDAD	X	GLORIA PATRICIA ARDIA RIOS	
TESORERIA	X	REINALDO ANTONIO PEÑA VIANA	
COORDINACIÓN DE ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X	DIANA PENTALFA TABARES ROJAS	
BIBLIOTECA	X	ADRIANA TRUJILLO TAMAYO / BEATRIZ TORRES GALVIS	
REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO	X	NIYIRETH ORTIZ OVIEDO	
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	DIANA PENTALFA TABARES ROJAS	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS: _____

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) CUELLAR CARLOS ALBERTO identificado(a) con CC. 83091653 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 7 de Diciembre de 2022 a las 22:40:40

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.